



## **ORDENANZA N° 2866/2018**

**VISTO:** La Ordenanza N° 1846/2010 de fecha 21/05/2010 y el Expte. C.D. N° 9916/18 fecha 25/10/2018 que contiene documentación referente a solicitud de cambio de titularidad del Certificado de pre-adjudicación sobre el Lote 04, de la Manzana 142, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, a nombre del Sr. Manuel Alejandro López, D.N.I. N° 20.785.269, a favor de la Sra. Julia Beatriz Diaz, D.N.I N° 22.812.007, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, en dicho Anexo figura el Sr. Manuel Alejandro López, en el Orden N° 432.-

Que, a fs. 17 del Expte. consta copia Declaración Jurada N° 012/2018 de fecha 22/01/2018 del Juzgado de Paz de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, mediante la cual el Sr. Manuel Alejandro López, cede los derechos del Lote 04 – Manzana 142, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, a Sra. Julia Beatriz Diaz, D.N.I N° 22.812.007.-

Que, a fs. 18 se adjunta dictamen de fecha 17/10/2018 de Asesoría Legal Municipal, por el cual se expresa: “... *esta asesoría no encuentra obstáculo alguno para que se acceda a lo petitionado por la Sra. Diaz y se modifique el responsable y/o adjudicatario del predio y se proceda a confeccionarse la Resolución que así lo disponga*”.-

Que, a fs. 21 se adjunta dictamen de fecha 12/11/2018 de Asesoría Legal del Concejo Deliberante, por el cual manifiesta: “... *no tener observaciones que realizar respecto al cambio de titular formulado por la interesada. ....se le deberá exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del certificado de pre-adjudicación sobrante a fs. 10/11*”.-

Que, en vista de toda la documentación obrante, conforme Despacho N° 213/18 de la Comisión Interna de Gobierno, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 21/11/2018, se resuelve por unanimidad autorizar el cambio de titularidad del certificado de pre-adjudicación, a favor de la presentante, mediante el dictado de la norma legal respectiva.-

**RUTH ELIZABETH SIVORI**  
A/C DE DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**LAURA ESTER RIFFO**  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA



**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: DESE:** de baja el Certificado de Pre- adjudicación suscripto en fecha 04/06/2011 entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Sr. López Manuel Alejandro – DNI N° 20.785.269.-

**ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE:** al Ejecutivo Municipal a suscribir nuevo Certificado de Pre-Adjudicación con la Sra. Diaz Julia Beatriz, DNI N° 22.812.007, donde podrá acceder al Lote 04 de la Manzana 142 de una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados (378, 00 m<sup>2</sup>), Nomenclatura Catastral 13-20-040-4523.-

**ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE:** que será facultad del Ejecutivo Municipal exigir el cumplimiento de todas y cada una de las clausulas del Certificado de pre-adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia al Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda de Junín de los Andes (IN.M.U.VI.), y a los interesados.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1988/18.-**

**RUTH ELIZABETH SIVORI**  
A/C DE DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**LAURA ESTER RIFFO**  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA